

V I S T O :

El Expte. B-67-99 BLOQUES DE CONCEJALES FRE.PA.SO.;
U.C.R. (Alianza) Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que
proceda a la reparación del pavimento y bocacalle en calles Pico
y Alsina; y

CONSIDERANDO:

Que el daño que existe en el lugar mencionado, trae
consigo el inconveniente que se le ocasiona a los vehículos que
transitan por el lugar.-

Que, la intersección es un lugar permanente de estanca-
miento de agua, aún días después de haber soportado las lluvias.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria
realizada el día 14 de Mayo de 1999, aprobó por unanimidad la
siguiente:

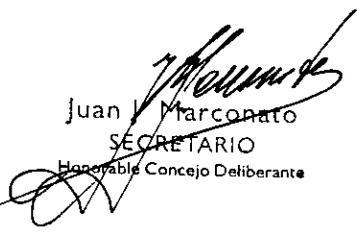
C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por
----- el área que corresponda, proceda a la reparación
de la bocacalle en la intersección de Avenida ALSINA y PICO.-

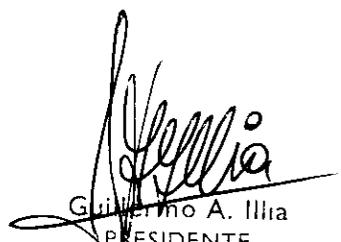
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

COMUNICACION N° 1599/99.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante